

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

217**MURCIA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 514 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Domingo Méndez Hernández, contra la empresa “Castellana de Seguridad, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María del Carmen Ortiz Garrido.—En Murcia, a 16 de mayo de 2013.

Únase la anterior diligencia negativa practicada por el SCG. Recábase información de la situación de la mercantil demandada “Castellana de Seguridad, Sociedad Anónima”, a través de la Tesorería General de la Seguridad Social y la existencia de posibles administradores a través del Registro Mercantil e inténtese nuevamente la citación con la información que resulte de las bases de datos. “Ad cautelam”, cítese a dicha mercantil por edictos para el juicio convocado el día 26 de enero de 2015, a las nueve y cincuenta horas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y notificación en legal forma a “Castellana de Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Murcia, a 16 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.073/13)

